



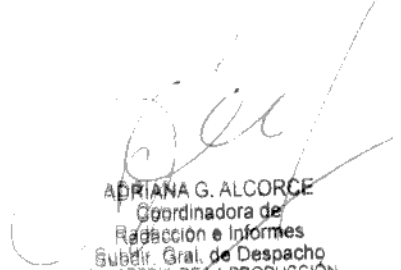
Provincia de Santa Fe
Ministerio de Producción,
Ciencia y Tecnología



SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional" 21 de febrero de 2020.-

Elévense las presentes actuaciones a la Secretaría de Comercio Exterior, para su conocimiento y consideración.

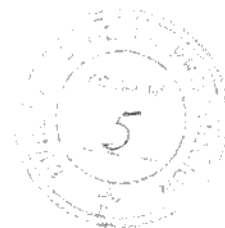
Atentamente.-



ADRIANA G. ALCORCE
Coordinadora de
Redacción e Informes
Subdir. Gral. de Despacho
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología



Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional" 26 de febrero de 2020

Ref. Expte. 02001-0046026-3

Habiendo tomado conocimientos de las actuaciones del presente y considerando que no es competencia de esta Secretaría, remitimos las presentes a la Coordinadora de Redacción e Informes, Subdirección General de Despacho.

Sirva la presente de atenta nota.

SECRETARÍA DE COMERCIO EXTERIOR.




Lic. GERMAN BURCHER
SECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA



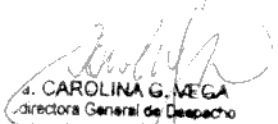
Provincia de Santa Fe
Ministerio de Producción,
Ciencia y Tecnología



SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 27 de febrero de 2020.-

Elévense las presentes actuaciones a la Secretaría de Comercio Interior y Servicios para su conocimiento y consideración.-

Oficie la presente de atenta nota.-


D. CAROLINA G. VEGA
Directora General de Despacho
Pre. de Asuntos Jurídicos y Despacho
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología



Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional", 12 de marzo de 2020-

Nota N.º 00--/2020

Ref.: 02001-0046026-3

**Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Santa Fe**

S/D

Habiendo tomado conocimiento del expediente, y dando respuesta a lo requerido por Comunicación N° 37370 CD de la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, cumpla en informar que la Secretaría de Comercio Interior y Servicios ha venido llevando a cabo las siguientes acciones en relación al objeto:

a) Se procedió a difundir el programa a través de Circular de la Secretaría de Fortalecimiento y Vinculación Institucional del Ministerio de Gestión Público, además que se vienen celebrando convenios de colaboración entre el Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología con aquellos municipios y comunas que han manifestado su voluntad de acompañamiento. Todo ello en el marco de lo dispuesto por el Decreto N° 97/2020 de creación del Programa "Precios Santafesinos".

En relación al Programa "Precios Cuidados" que instrumenta el Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación, a través de la Secretaría de Comercio Interior, nuestra jurisdicción acompaña con las fiscalizaciones, y no se han registrado solicitudes por parte de municipios y comunas de la provincia.

b) Se encuentran en ejecución distintas instancias de diálogo entre comercios, proveedores, mayoristas y fabricantes de la provincia, lo cual no se lleva a cabo por localidad, sino por las dimensiones de la provincia y la especificidad del programa, se trabaja por zonas de la provincia tomando principalmente como criterio la conectividad terrestre.

c) Para el Programa Precios Santafesinos, la noción de "compre local" está en su objeto, tal cual indica el decreto de creación más arriba mencionado.

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO".

Secretaría de Comercio Interior y Servicios

Bv. Pellegrini 3100 PB - Oficina 14 - (S3000ADT) SANTA FE

Tel 0342-4505300 - Internos 4232/4309 / email: comercioyservicios@santafe.gov.ar



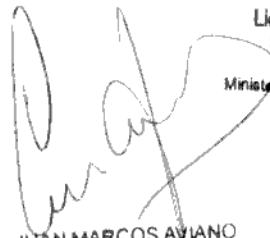
Provincia de Santa Fe
Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología



d) Para las denuncias del programa nacional, se encuentran vigentes la aplicación y el sitio de internet de www.argentina.gob.ar y para el programa provincial, el sitio dentro de la web del Gobierno de Santa Fe, www.santafe.gov.ar/precios-santafesinos.

e) En lo que respecta al programa nacional, no se han recibido instrucciones de la Secretaría de Comercio Interior de la Nación para ello, y en cuanto al programa provincial, en las comunicaciones circulares y en los convenios con los municipios y comunas se encuentra contemplado lo mencionado.

Sin otro particular, y esperando haber dado respuesta al expediente, aprovecho la oportunidad para saludar muy atentamente.


Lic. MARÍA LAURA GRAU
Secretaría de Comercio
Interior y Servicios
Ministerio de la Producción - Santa Fe

Lic. JUAN MARCOS AVIANO
Secretario de Comercio Interior y Servicios
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA





Provincia de Santa Fe
Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad
Subsecretaría de Asuntos Legislativos
Dirección Provincial de Asuntos Legislativos



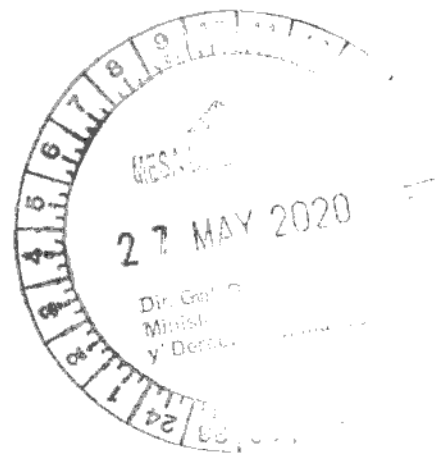
Santa Fe, “Cuna de la Constitución Nacional”, 19 de marzo de 2020.-

Ref.: Expte. 02001-0046026-3. S/al PE que arbitre las medidas necesarias para convocar a todos los intendentes, presidentes comunales y a los responsables del área de producción de cada localidad, a fin de instrumentar el contralor en cada distrito del programa “Precios Cuidados”.

Regresen las presentes actuaciones al **Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología**, a los efectos el Señor Ministro, se sirva refrendar el informe que obra a fs. 08. Hecho vuelva para dar continuidad al trámite.

Atentamente.-

Dra. MARCELA AEBERHARD
Subsecretaria de Asuntos Legislativos
Ministro de Gobierno, Justicia,
Derechos Humanos y Diversidad





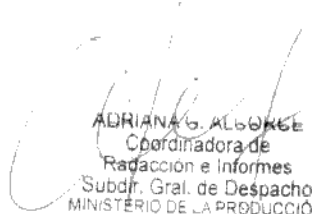
Provincia de Santa Fe
Ministerio de Producción,
Ciencia y Tecnología



Ref: Expte. N° 02001-0046026-3 (S.I.E.).

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional" 2 de junio de 2020.-

Elévense las presentes actuaciones a la Secretaría
de Comercio Interior y Servicios, para su conocimiento y consideración.-


ADRIANA G. ALBORGE
Coordinadora de
Redacción e Informes
Subdir. Gral. de Despacho
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología



Santa Fe de la Vera Cruz, "Cuna de la Constitución Nacional",
07 de octubre de 2020.-

Señora:

Secretaria de Administración

Lic. Melina Gavatorta

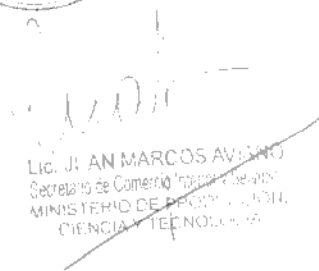
Su Despacho.-

Exp. N.º: 02001-0046026-3

Remitimos la presente a Ud. y por su intermedio al Sr. Ministro para que tenga a bien, en caso de así considerarlo, proceda a refrendar lo informado a fs. 7/8 de autos, conforme se requiere a fs. 9.




Lic. MARÍA LAURA GRAU
Secretaria de Comercio
Interior y Servicios
Ministerio de la Producción - Santa Fe


Lic. J. AN MARCOS AVILINO
Secretario de Comercio Interior y Servicios
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO".

Secretaría de Comercio Interior y Servicios
Bv. Pellegrini 3100 PB – (S3000ADT) SANTA FE
Tel 0342-4505300 - Interno 4167 / email: comercioyservicios@santafe.gov.ar



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología



Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional", 27 de Octubre de 2020.-

Ref: Expte. N° 02001-0046026-3 Cámara de Diputados Ref./Solicita al PE que arbitre las medidas necesarias para convocar a todos los intendentes, presidentes comunales y a los responsables del área de producción de cada localidad, a fin de instrumentar el contralor en casa distrito del Programa "Precios Cuidados"

Visto lo informado por la Secretaría de Comercio Interior y Servicios, y habiendo tomado conocimiento del mismo, retornen las presentes actuaciones a la Subsecretaría de Asuntos Legislativos del Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad, a su consideración y fines que estime corresponder.

Sirva la presente de atenta nota de estilo.


M. V. DANIEL COSTAMAGNA
MINISTRO DE PRODUCCIÓN,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
PROVINCIA DE SANTA FE



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad
Subsecretaría de Asuntos Legislativos
Dirección Provincial de Asuntos Legislativos

NOTA N° - 18961

Santa Fe, en fecha, 04 NOV. 2020

**A LA HONORABLE CAMARA
DE DIPUTADOS DE LA
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA**

En respuesta a la Comunicación N° 24057/20 de esta H. Cámara remitida al Poder Ejecutivo, por la cual solicita arbitre las medidas necesarias para:

a) Convocar a todos los intendentes, presidentes comunales y a los responsables del área de producción de cada localidad, a fin de instrumentar el contralor en cada distrito del programa "Precios Cuidados". b) Establecer un cronograma de reuniones mensuales, mientras tenga vigencia el programa, a fin de elaborar y publicar un informe detallado del grado de avance y cumplimiento del mismo. c) Proponer a los municipios y comunas la celebración de acuerdos con comerciantes e industriales de cada localidad, a fin de ampliar el programa "Precios Cuidados" incentivando el compra local. d) Generar un canal digital de denuncias en caso de incumplimientos.

Se remite expediente N° 02001-0046026-3 con las tramitaciones administrativas de las áreas y autoridades competentes, en el cual a fs. 07/08 la Secretaría de Comercio Interior y Servicios del Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología informa lo requerido.

Le saluda con atenta y distinguida consideración.

MARCELA LEBERHARD
Subsecretaria de Asuntos Legislativos
Ministerio de Gobierno, Justicia,
Derechos Humanos y Diversidad